

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00004-00 que se encuentra pendiente pronunciamiento de reprogramar audiencia y reconocer personería. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de junio de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1318

Santiago de Cali, quince (15) de junio de Dos Mil Veintiuno.

Visto el informe secretarial que antecede y dado que en el presente proceso, se había fijado como fecha y hora el día 14 de mayo de 2021, a las 08:00 am, para llevar a cabo audiencia de conciliación y trámite y juzgamiento, sin embargo la misma no se pudo llevar a cabo por motivos de orden público, por lo anterior esta agencia judicial procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S., modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

Junto a esta providencia estará el protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho el Para el desarrollo y control adecuado de la audiencia.

Por otro lado observa el despacho a folio 2 archivo N°13 memorial donde el doctor **JESUS EDUARDO GARZON CAMPO** sustituye el poder conferido a favor del abogado **JUAN PABLO MARTINEZ ARIAS** portador de la Tarjeta profesional N° 331.590 del C.S.J., el cual está presentado en legal y debida forma, y segundo.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que se había fijado como fecha para el día 14 de mayo de 2021, a las 08:00 am, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

CUARTO: RECONOCER PERSONERIA para actuar aquí en calidad de apoderado judicial sustituto del señor **JHON HENRY RESTREPO TORO** con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado, al abogado **JUAN PABLO MARTINEZ ARIAS**.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 15 de junio de 2021

Oficio N°916

Señores:

JESUS EDUARDO GARZON CAMPO

Dalro59@hotmail.com

Daniloag33@hotmail.com

LEIDY JOHANNA SAAVEDRA CASTRILLON

notificacionesjudiciales@comfandi.com.co

leidysaavedra@comfandi.com.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: JHON HENRY RESTREPO TORO

DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI

RAD – 76001-31-05-003-2021-00004-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el numeral 2° del Auto N° 1318 del 15 de junio de 2021:

“SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.”

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria